

18363 RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.895/1994 al 1.902/1994.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.895, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.895/1994 al forjado de placas armadas fabricado por «Tableastur, Sociedad Limitada», con domicilio en Carreño (Asturias).

Resolución número 1.896, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.896/1994 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Vigas Nerja, Sociedad Limitada», con domicilio en Nerja (Málaga).

Resolución número 1.897, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.897/1994 al forjado de placas pretensadas «150» fabricado por «Viguetas Lorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Lorca (Murcia).

Resolución número 1.898, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.898/1994 al forjado de placas pretensadas «250» fabricado por «Viguetas Lorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Lorca (Murcia).

Resolución número 1.899, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.899/1994 al forjado de viguetas pretensadas fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1.900, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.900/1994 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1.901, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.901/1994 al forjado de placas pretensadas «30+5 y 30+8» fabricado por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llíca de Munt (Barcelona).

Resolución número 1.902, de 7 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1.902/1994 al forjado de placas pretensadas «40+7 y 40+10» fabricado por «Placas de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Llíca de Munt (Barcelona).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto).

Madrid, 6 de julio de 1994.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

18364 ORDEN de 18 de julio de 1994 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-4 y FVP-5, fabricado por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).

Por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-4 y FVP-5, fabricado por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para la concesión del sello INCE a nuevos productos de cada tipo, así como la calificación de todos ellos según su reacción al fuego, efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos:

FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-4 y FVP-5, con las siguientes denominaciones comerciales y sus respectivas clasificaciones según su reacción al fuego:

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
FVM-1	FVP-M0021 Manta fieltro	M-0
	FVP-M0021 Feltro F	M-0
FVM-1	FVP-M1021 Manta papel	—
	FVP-M1021 Feltro Kraft	—
FVM-1	FVP-M1021 Manta papel Solape	—
FVM-1	FVP-M2121L Roulometal	M-1
FVM-1	FVP-M2621L Roulometal blanco	M-1
FVM-1	FVP-M4121 Manta paramento exterior	M-0
FVM-1	FVP-M2021 Manta aluminio	M-1
FVM-1	FVP-M4021 Glascoacustic	M-0
	FVP-M4021 Feltro glascoacustic	M-0
FVM-1	FVP-M5321L Roulovinyl	M-1
FVM-2	FVP-M0022 Manta fieltro 2	M-0
FVP-1	FVP-P4251 Glascobel 1	M-0
FVP-1	FVP-P0051 Panel fieltro	M-0
	FVP-P0051 Pannelo F	M-0
FVP-1	FVP-P1051 Panel papel	—
	FVP-P1051 Pannelo Kraft	—
FVP-1	FVP-P4051 Panel paramento exterior	M-0
	FVP-P4051 Pannelo velo	M-0
FVP-2	FVP-P0022 Panel fieltro 2	M-0
	FVP-P0022 Pannelo F-2	M-0
FVP-4	FVP-P5057 Panel aire acondicionado	M-1
	FVP-P5057 Glascoair	M-1
FVP-4	FVP-P5157 Panel aire acondicionado alum.	M-1
FVP-4	FVP-P4407 Glascotex	M-1
FVP-4	FVP-P4507 Glascodecor	—
FVP-5	FVP-P0063 Panel fieltro 3	M-0
	FVP-P0063 Pannelo F-3	M-0
FVP-5	FVP-P0016 Panel fieltro 4	M-0
	FVP-P0016 Pannelo F-4	M-0
	FVP-P0016 Pannelo F-5	M-0
FVP-5	FVP-P4663 Glascobel	—
FVP-5	FVP-P2363 Glascoalu	M-1
FVP-5	FVP-P2563 Glascoalu blanco	M-1
FVP-5	FVP-P3063 Panel PVC	M-2
FVP-5	FVP-P4405 Glascotex	M-1
FVP-5	FVP-P4505 Glascodecor	—
FVP-5	FVP-P4263 Glascobel 3	M-0
	FVP-P4263 Glascobel F-3	M-0
	FVP-P4263 Glascobel F-5	M-0
FVP-5	FVP-P4216 Glascobel 4	M-0

Productos de fibra de vidrio fabricados por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Vilarrodona, kilómetro 7, El Plá de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

18365 ORDEN de 18 de julio de 1994 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-4 y FVP-5, fabricado por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona) (aislador manta fieltro).

Por Orden de 17 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-4 y FVP-5, fabricado por «Poliglás, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona);

Habiendo presentado el fabricante solicitud para la concesión del sello INCE a nuevos productos de cada tipo, así como la calificación de todos ellos según su reacción al fuego, efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-4 y FVP-5, con las siguientes denominaciones comerciales y sus respectivas clasificaciones según su reacción al fuego:

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
FVM-1	Aislador manta fieltro	M-0
FVM-1	Aislador manta papel	—
FVM-1	Aislador manta papel solape	—
FVM-1	Aislador roulometal	M-1
FVM-1	Aislador roulometal blanco	M-1
FVM-1	Aislador manta parámetro exterior	M-0
FVM-1	Aislador manta aluminio	M-1
FVM-2	Aislador manta fieltro 2	M-0
FVP-1	Aislador panel fieltro	M-0
FVP-1	Aislador panel papel	—
FVP-1	Aislador panel paramento exterior	M-0
FVP-2	Aislador panel fieltro 2	M-0
FVP-4	Aislador panel aire acondicionado	M-1
FVP-4	Aislador panel aire acondicionado alum.	M-1
FVP-4	Aislador glascotex	M-1
FVP-4	Aislador glascodecor	—
FVP-5	Aislador panel fieltro 3	M-0
FVP-5	Aislador panel fieltro 4	M-0
FVP-5	Aislador glascobel	—
FVP-5	Aislador panel aluminio	M-1
FVP-5	Aislador glascoalu blanco	M-1
FVP-5	Aislador panel PVC	M-2
FVP-5	Aislador glascotex	M-1
FVP-5	Aislador glascodecor	—

Productos fabricados por «Poliglas, Sociedad Anónima», en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

18366 ORDEN de 18 de julio de 1994 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Aluminios V.A., Sociedad Limitada», en su factoría de Vitoria.

Por Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14) fue concedido el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por Savisa en su factoría de Vitoria, con la denominación comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado «Aluminios V.A., Sociedad Limitada», la documentación que acredita hacerse cargo de las instalaciones y fabricación de dicho producto y solicitud de la concesión del Sello INCE para el citado acristalamiento aislante térmico, habiéndose efectuado las comprobaciones pertinentes y efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto de acristalamiento aislante térmico, de denominación comercial «V.A. Glass», fabricado por «Aluminios V.A., Sociedad Limitada», en su factoría de calle Urtiasolo, 6, pabellón 1, Vitoria (Alava), quedando sin efecto la concesión por Orden de 6 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14), al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por Savisa en su factoría de Vitoria, con la denominación comercial «Aislaglás».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de julio de 1994.—EL Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

18367 ORDEN de 18 de julio de 1994 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-3, FVP-4, FVP-5 y FVC, fabricado por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Por Orden de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-3, FVP-4, FVP-5 y FVC, fabricado por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara);

Habiendo presentado el fabricante solicitud para la concesión del sello INCE a nuevos productos de cada tipo, así como la calificación de todos ellos según su reacción al fuego, efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de fibra de vidrio tipos: FVM-1, FVM-2, FVP-1, FVP-2, FVP-3, FVP-4, FVP-5 y FVC, con las siguientes denominaciones comerciales y sus respectivas clasificaciones según su reacción al fuego:

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
FVC	Coquilla Isover	M-0
FVC	Coquilla A.T.	M-0
FVC	Cubretuberías	M-0
FVM-1	Acustiver-R	M-0
FVM-1	IBR desnudo	M-0
FVM-1	IBR	—
FVM-1	IBR-aluminio	M-0
FVM-1	IBR-velo	M-0
FVM-1	Fieltro-fachada	M-0
FVM-1	Pha	M-1
FVM-2	Fieltro T	M-0
FVM-2	Mupan-R	M-0
FVP-1	PV	M-0
FVP-1	PV-papel	—
FVP-1	Panel-fachada	M-0
FVP-1	Acustiver-160	M-0
FVP-2	PI-156	M-0
FVP-2	Panel-P. P.	M-0
FVP-2	Mupan	M-0
FVP-3	Roofing	M-1
FVP-3	Climaver-Plus	M-1
FVP-4	Primitivo Calibel	M-1
FVP-4	Climaver	M-1
FVP-4	Climaver C/V	M-1
FVP-4	Primitivo Calibel Al	M-1
FVP-4	Climaver Plata	M-1
FVP-4	Acustiver	M-0
FVP-4	Climaver Plata Black	M-1
FVP-5	Alumisol	M-1